



**Universidad Autónoma Agraria
Antonio Narro**



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**La Universidad Nacional Autónoma Agraria Antonio Narro y el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología:**

CONVOCAN

A los aspirantes que tengan interés en cursar la especialidad en Mediación Energética que tengan estudios mínimos de Licenciatura (Titulados) preferentemente en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), Derecho, Psicología, Ingeniería Agronómica, Pedagogía, Administración Pública, Trabajo Social, Antropología Social, Sociología, Ciencias Políticas, Ciencias de la Comunicación y Relaciones Internacionales; así como experiencia preferentemente en áreas de conocimiento de Gobernanza, Derechos Humanos, Equidad de Género, Legislación en Materia Energética y Derecho Agrario, a participar en el proceso de selección para obtener una Beca Tipo C del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética alineado al Programa Sectorial de Energía (SENER-CONACyT)

BASES GENERALES

I. REQUISITOS DE ADMISIÓN. Original y copia.

1. Identificación oficial con fotografía
2. CURP.
3. Título de licenciatura (Frente y reverso).
4. Certificado de Estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 7.8 (Si el certificado no incluye el promedio, además del certificado, entregar carta oficial de promedio expedida por la institución académica correspondiente)
5. Cédula Profesional emitida por la SEP.
6. Acta de Nacimiento.
7. Currículum Vitae.
8. Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, con el nombre al reverso.
9. Tres fotografías tamaño título y tres tamaño diploma (medio título), autoadheribles, en blanco y negro (traje o vestido oscuro sobre fondo blanco)

10. Carta de no adeudo o carta de reconocimiento expedida por el CONACYT. En caso de no haber contado con beca por este organismo durante sus estudios previos, declararlo en carta simple bajo protesta de decir verdad.
11. Constancia de inscripción al RFC.
12. Carta de antecedentes no penales.
13. Contar con número de CVU (currículum vitae único) en el sistema informático del CONACYT.

II. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Llenar la solicitud ubicada en la siguiente liga: <http://www.uaaan.mx/postgrado> y enviarla a la dirección de correo electrónico especialidad.mediacion@gmail.com o especialidad.mediacion@uaaan.mx entre el 26 de septiembre y el 13 de octubre de 2017.
2. Enviar en archivo adjunto y formato PDF a la dirección de correo electrónico especialidad.mediacion@gmail.com o especialidad.mediacion@uaaan.mx los documentos **COMPLETOS** enlistados en los Requisitos de Admisión, excepto las fotografías.
3. Si cumples con los Requisitos de Admisión, entre el 26 de septiembre y el 13 de octubre de 2017 se te enviará una clave para que presentes en línea, los siguientes test:
 - Un Test de Honestidad y Confianza
 - Un Test Psicométrico Multifuncional

Nota: El Test Psicométrico Multifuncional se aplicará solamente en caso de que el candidato apruebe el Test de Honestidad y Confianza.

4. En caso de aprobar el Test de Honestidad y Confianza y el Test Psicométrico Multifuncional, se te notificará vía correo electrónico para que te presentes en la Av. Popocatepetl 546, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330 en la Ciudad de México los días 16 y 17 de octubre de 2017 para la siguiente fase de selección consistente en una entrevista personalizada. Los aspirantes que lleguen a esta fase entregarán dos copias simples de la documentación COMPLETA exigida en los Requisitos de Admisión, excepto las fotografías, y presentarán los originales para cotejo. **Los costos de la estancia en la Ciudad de México los días mencionados en este punto estarán a cargo de los solicitantes.**
5. 18 de octubre de 2017 se publicará en el sitio web <http://www.uaaan.mx/postgrado> el listado de aspirantes seleccionados para obtener la Beca.

Se desecharán las solicitudes que no se acompañen con la **documentación completa**, excepto las fotografías, las cuales serán entregadas el primer día de clases por los aspirantes que sean aceptados.

Los aspirantes seleccionados deberán inscribirse en línea en el sitio web <http://www.uaaan.mx/postgrado> (Formato de Inscripción) los días 19 y 20 de octubre de 2017. También deberán capturar toda la información necesaria para el trámite de su beca con su CVU, en la plataforma del CONACYT.

III. CONTENIDO, FECHAS Y DURACIÓN DE LA ESPECIALIDAD.

La Especialidad en Mediación Energética consta de 8 módulos, exámenes finales y actividades en campo; tiene una carga horaria de 191 horas más 14 horas de prácticas de campo y se impartirá en Av. Popocatepetl 546, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330 en la Ciudad de México, con el siguiente calendario

MÓDULOS	MATERIA	FECHAS
1	El Sector Energético en el Contexto Global de Uso y Ocupación Superficial	27, 28 octubre 2017
2	Aplicación del Marco Legal de Uso y Ocupación Superficial	3, 4, 10 y 11 de noviembre 2017
3	Manejo de Conflicto y Negociación	17 y 18 noviembre 2017
4	Mediación	24 y 25 noviembre; 1 y 2 de diciembre 2017
5	Normas y Aspectos Técnicos de Uso de Suelo	8, 9, 15 y 16 de diciembre 2017
6	Prácticas y El Servidor Público en el Contexto del Conflicto	12, 13 enero 2018
7	Mediaciones Especialmente Complicadas y Conflicto Social	19, 20, 26, 27 enero y 02 feb 2018
8	Prácticas Finales	3, 9,10 y 16 febrero 2018
EXÁMEN FINAL	Examen escrito y práctico	1,2,3 marzo 2018

* Los días pueden variar por alguna causa de fuerza mayor, informándoles a los alumnos en su momento de los cambios.

Revisión de Tesina:

18 de noviembre de 2017.- Entrega de Título de Tesina e Índice

16 de diciembre de 2017.- Primer entrega de Tesina para revisión

02 de febrero de 2018.- Segunda entrega de Tesina para revisión

17 de febrero de 2017.- Asesoría de Tesina

03 de marzo de 2018.- Tercera entrega de Tesina para revisión

13 de abril de 2018.- Entrega Final de Tesina para titulación

NOTA: La asesoría para elaboración de tesina, se dará durante el desarrollo de la Especialidad.

Prácticas de Campo:

10 de diciembre de 2017.- Primera Práctica

28 de enero de 2018.- Segunda Práctica

IV. REQUISITOS PARA TITULACIÓN ANTE EL COMITÉ

- Asistencia al 90% de las sesiones
- Cobrir el 100% de los créditos
- Aprobar los exámenes parciales por módulo
- Aprobar el examen final (escrito y práctico)
- Entregar una Tesina

NOTA: El incumplimiento de uno o más de los puntos anteriores será motivo de baja de la Especialidad

IV. BECA CONACYT

La Beca otorgada por el CONACyT para cursar la Especialidad en Mediación Energética es del Tipo C, por lo que se entrega a la Universidad en calidad de colegiatura. Con los recursos que recibe del CONACYT, la Universidad ofrece a los estudiantes la formación académica y los siguientes servicios:

1. Transporte ida y vuelta del lugar de origen del aspirante a la sede de la Especialidad en la Ciudad de México
2. Alimentación durante su estancia en la Ciudad de México
3. Hospedaje en la Ciudad de México
4. Costo de inscripción
5. Material impreso y/o electrónico

Los aspirantes que reciban el apoyo para cursar la Especialidad, se comprometen a concluirla satisfactoriamente en los tiempos establecidos, o de lo contrario deberán reintegrar al CONACYT el monto total de la Beca otorgada.

El costo administrativo de la Titulación, deberá ser cubierto por cada uno de los alumnos al concluir el programa académico. El costo lo establece la Universidad Agraria Antonio Narro conforme a sus tabuladores.

V. CONSIDERACIONES

Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT o la UAAAN, ni les puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

No serán elegibles las solicitudes cuando exista evidencia de que los aspirantes tengan adeudos con el CONACYT y/o la UAAAN o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa.

Equidad y no discriminación. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de Referencia y la disponibilidad presupuestal, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de los aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Transparencia y rendición de cuentas es una obligación del Gobierno Federal, sus servidores públicos, y quienes reciben recursos públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

VI. ASUNTOS NO PREVISTOS

Las situaciones no previstas en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de ella, así como la interpretación de su contenido, serán resueltas por las instituciones a través de la UAAAN, que podrá apoyarse en el CONACYT. En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

En caso de dudas relacionadas con esta convocatoria, podrán dirigirse de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con las siguientes personas: MC. Vicente Aguirre Moreno, Jefe de la Especialidad en Mediación Energética, cel 844-869-0827 ó correos especialidad.mediacion@gmail.com y especialidad.mediacion@uaaan.mx; Subdirección de Postgrado, tel. 01 (844) 411-02-00 Ext 2043 y 2044, <http://www.uaaan.mx/postgrado>,

Edificio Posgrado de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Calz. Antonio Narro 1923, Buenavista Saltillo, Coahuila, México, CP 25315; y en la Ciudad de México con la Lic. Diana Alarcón, al correo electrónico especialidad.mediación@irwacapitulo85.org , a los teléfonos (55)9001 1870, (55) 5559 8748.